



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 22/2024

ROL 3246-2, ING DOM N° 4425

ACUSA RECIBO CAMBIO DE
PROFESIONAL ARQUITECTO,
CONSTRUCTOR Y CALCULISTA
CONFORME AL ART. 5.1.20 O.G.U.C.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Expediente RMPAM-4425, correspondiente a la solicitud de RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ING. 202303394 de fecha 21.07.2023
2. ING DOM N° RMPAM 4425 de fecha 21-07-23 que corresponde a carta suscrita por Andres Lagomarsino en su calidad de representante legal de Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Los Lagos. propietario del Inmueble ubicado en Calle Santa Margarita n° 1250, Con con Rol. 3246-2 ; en donde comunica a dirección de Obras el cambio de profesional responsable al proyecto indicado anteriormente, en la cual se indica o adjunta lo siguiente:
 - a. Fecha del cese o desistimiento de funciones del profesional, Sr. Patricio Arenas Villarreal, en su calidad de ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y CALCULISTA.
 - b. Aceptación del cargo de ARQUITECTO asumida por Sr. Juan Pablo Galleguillos, mediante la suscripción de la comunicación anterior y adjuntando la patente profesional correspondiente.
 - c. Aceptación del cargo de CONSTRUCTOR asumida por Sr. Pablo Javalquinto A. , mediante la suscripción de la comunicación anterior y adjuntando la patente profesional correspondiente.
 - d. Aceptación del cargo de CALCULISTA asumida por Sr. Cristian Fernando Lopez H., mediante la suscripción de la comunicación anterior y adjuntando la patente profesional correspondiente.
 - e. Acta en la que consta el avance físico del certificado PON 11/97 suscrita por los profesionales que asumen.
3. Dado que el profesional que desiste de sus funciones no suscribe el acta anteriormente indicada, también se considera:
 - a. Certificado de defunción folio 500546304231 del Sr. Patricio Arenas Villarreal run 4.269.429- 0

RESUELVO:

1. ACUSAR RECIBO DE LA COMUNICACIÓN del cambio de profesional ARQUITECTO para el permiso de edificación Individualizado anteriormente. La Responsabilidad Profesional correspondiente, es asumida por el Sr. Juan Pablo Galleguillos Zúaiga Rut. 10.026.311 -4.
2. ACUSAR RECIBO DE LA COMUNICACIÓN del cambio de profesional CONSTRUCTOR para el permiso de edificación Individualizado anteriormente. La Responsabilidad Profesional correspondiente, es asumida por el Sr. PABLO JAVALQUINTO ARELLANO, Rut.16.484.470 -6.
3. ACUSAR RECIBO DE LA COMUNICACIÓN del cambio de profesional CALCULISTA para el permiso de edificación Individualizado anteriormente. La Responsabilidad Profesional correspondiente, es asumida por el Sr. CRISTIAN FERNANDO LOPEZ HEVIA , Rut. 14.489.854-0.
4. INCORPORAR los antecedentes al expediente técnico de solicitud Expediente RMPAM 4425/23.
5. HACER PRESENTE que podrá deducirse en contra de la presente resolución los



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

recursos contemplados en la Ley N° 19.880, que sean atinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Concón, 16 de enero de 2024



ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ARR/ty

DISTRIBUCIÓN:

1. INTERESADO SOCIEDAD INMOBILIARIA Y INVERSIONES LOS LAGOS S.A. (JPGALLEGUILLO@DHELOS.CL)
2. EXPEDIENTES: EXP. TECNICO N° 4425-23
3. ARCHIVO DOM